

ACTA NÚMERO VEINTE: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las catorce horas con quince minutos del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiuno. Reunidos en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Alcalde Municipal en funciones; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Pedro Aramis Romero, Séptimo Regidor Propietario; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, Señor Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes los señores: Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente La Licenciada Beatriz Estefany Cerros Villalta, Secretaria Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** El Concejo Municipal de San Vicente; hace constar que en la presente reunión se encuentra ausente el Señor José Roberto Barrientos; por encontrarse atendiendo invitación, por parte del Fons de Valencia España; para tratar temas de **Fortalecimiento de Concejos Municipales Plurales en El Salvador**; así mismo se deja constancia de la inasistencia de la Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal, por encontrarse incapacitada. **PUNTO DOS:** Establecimiento del quórum. **PUNTO TRES:** Aprobación de Agenda. **PUNTO CUATRO:** La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. Palabras de bienvenida a la nueva Administración Plural. **PUNTO CINCO:** Informes de Sindicatura. **PUNTO SEIS:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** La Secretaria procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** La Secretaria procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO:** El Alcalde Municipal informó, que presentará un informe escrito a este pleno. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, informó que, la han incapacitado, durante quince días, por enfermedad común. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales. Presentarán su informe por escrito. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partida de Nacimiento número setenta y dos de ***** , nació el 6 de enero de 1971. Partida de nacimiento número quinientos sesenta y siete, de ***** , nació el 19 de septiembre de 1913. Partida de nacimiento número trescientos noventa y tres de ***** , nació el 2 de agosto de 1976. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del licenciado Amílcar Omar de la O Carrillo, administrador del proyecto de apoyo al deporte del municipio de San Vicente año 2021. nota de fecha 7 de septiembre de 2021; donde solicita se autorice la compra de materiales deportivos; que serán utilizados para las actividades deportivas que tendrán los jóvenes del equipo de fútbol de La Colonia La Primavera; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL; en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la UACI; para que realicen la compra de materiales deportivos; hasta por un monto de **CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 170.00)**; de acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicha compra deberá hacerse a la siguiente empresa:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	17	TRAJES	camisa y calzoneta sublimado solo frente de camisa	\$ 10.00	\$ 170.00	PANCHO'SPORT
				TOTAL	\$ 170.00	

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad del proyecto; **APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021** y los cancele a la empresa antes mencionada. El Cheque deberá emitirse a nombre de ***** . El gasto se comprobará con la factura o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la UACI; para que realicen la compra de Amonio Cuaternario; el cual será utilizado por el personal de La Unidad de Gestión de Riesgo, en sus actividades de prevención del COVID - 19; hasta por un monto de **UN MIL CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMERICA (\$1,100.00). De acuerdo a las ofertas presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; dicha compra deberá hacerse a la siguiente empresa:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	42	galones (un barril)	*AMONIO CUATERNARIO 5ª GENERACIÓN CONCENTRADO; Productos sanitizante a través de amonio cuaternario de 5ª generación, elimina bacterias, virus. Marca SANI-R 5 % galón rinde para 50 galones al 1%	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	PRAMCOSE S.A. DE C.V
				TOTAL	\$ 1,100.00	

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad del proyecto; **REDUCIENDO LA VULNERABILIDAD Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES AÑO 2021** y los cancele a la empresa antes mencionada. El cheque deberá emitirse a nombre de PRAMCOSE S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Tesorero Municipal, nota de fecha 30 de agosto de 2021; donde solicita se autorice la compra de talonarios de comprobante de retención; que serán utilizados en esta Municipalidad para uso administrativo; POR LO TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL; en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la UACI; para que realicen la compra de talonarios de comprobante de retención; lo cual será utilizado para uso administrativo; hasta por un monto de **TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 340.00);** De acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicha compra deberá hacerse a la siguiente empresa:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	MONTO	EMPRESA
1	40	block	conteniendo 2,000 juegos de comprobantes de retención	\$ 340.00	R.C. LOGISTIC
				TOTAL	\$ 340.00

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad de los Fondos Propios y los cancele a la empresa antes mencionada. El cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: Se **ACUERDA:** autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de fondos propios la cantidad de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ **100.00**), los cuales serán utilizados para cancelar en concepto de devolución a la Joven ***** , los cuales fueron cancelados para RESERVACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES PARA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2021; PARA PODER LLEVAR A CABO FIESTA DE BODA; pero por la Emergencia surgida por la PANDEMIA DEL COVID-19, todas estas actividades han sido suspendidas, por lo que es necesario devolver dicha cantidad a la Joven ***** . El cheque deberá emitirse a nombre de ***** . El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del licenciado José Manuel Mejía Raymundo jefe de la UACI; nota de fecha 23 de septiembre de 2021; donde solicita se autorice la mejora, en la compra de una hidro lavadora industrial; que será utilizada en esta Municipalidad, para las tareas de limpieza de la flota de camiones recolectores y otros usos en el mantenimiento de los equipos de transporte; POR LO TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL; en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la UACI; para que realicen la mejora, en la compra de una hidro lavadora industrial; hasta por un monto de **SEIS CIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 698.75)**; De acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicha compra deberá hacerse a la siguiente empresa:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	1	unidad	bomba hidro lavadora eléctrica sistema de paro automático, porta accesorios y boquilla, tensión 127 V, consumo de 60 HZ, 1850 W, 2.5 HP.	\$ 698.75	\$ 698.75	SUMINISTRO COMERCIAL S.A. DE C.V.
				TOTAL	\$ 698.75	

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad del proyecto **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 2021** y los cancele a las empresas antes mencionadas. EL cheque deberá emitirse a nombre de SUMINISTRO COMERCIAL S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Jefe de La Unidad de Gestión de Riesgo y Centro de Operaciones de Emergencia Municipal; nota de fecha 20 de septiembre de 2021; donde solicita se autorice la compra de tinta para la impresora HP Intk Tank Wireless 415 y Epson L220; que será utilizada en trabajos administrativos referentes a La Unidad de Gestión de Riesgo; POR LO TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL; en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la UACI; para que realicen la mejora, la compra de tinta para la impresora HP Intk Tank Wireless 415 y Epson L220; hasta por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 288.00)**; De acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicha compra deberá hacerse a la siguiente empresa:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	MONTO	EMPRESA
1	4	unidades	tintas color negro HP GT 51 XL	\$ 60.00	EL KIOSKITO
2	4	unidades	juego de tintas HP color magenta, amarillo y cyan	\$ 168.00	
3	4	unidades	tintas EPSON 664 1 tinta negra, 1 tinta magenta, 1 cyan y 1 amarillo.	\$ 60.00	
TOTAL				\$ 288.00	

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad del proyecto; **REDUCIENDO LA VULNERABILIDAD Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES AÑO 2021** y los cancele a la empresa antes mencionada. El cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Gerente General, nota de fecha 2 de septiembre de 2021; donde solicita se autorice la compra de equipos de bioseguridad; que serán utilizados en esta Municipalidad, para la Prevención del contagio de las nuevas sepas del COVID – 19; POR LO TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL; en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la UACI; para que realicen la compra de equipos de bioseguridad; lo cual será utilizado, en la Prevención del contagio de las nuevas sepas del COVID – 19; hasta por un monto de **MIL TREINTA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR**

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 1,030.40); De acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicha compra deberá hacerse a la siguiente empresa:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	MONTO	EMPRESA
1	100	unidades	BANDEJA SANITIZANTE- HOGAR	\$ 1,030.40	ADOC S.A. DE C.V.
				TOTAL	\$ 1,030.40

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad de los Fondos Propios y los cancele a la empresa antes mencionada. El cheque deberá emitirse a nombre de ADOC S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Se **ACUERDA:** autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de fondos propios la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 200.00), los cuales serán utilizados para cancelar en concepto de devolución a la Señora ***** , los cuales fueron cancelados para RESERVACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES PARA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2021; PARA PODER LLEVAR A CABO FIESTA ROSA; pero por la Emergencia surgida por la PANDEMIA DEL COVID-19, todas esta actividades han sido suspendidas, por lo que es necesario devolver dicha cantidad a Señora ***** . El cheque deberá emitirse a nombre de ***** . El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: Vistos los Estatutos de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL, COMUNIDAD NUEVO PORVENIR DEL CANTÓN DOS QUEBRADAS LÍNEA FÉRREA; DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, que podrá abreviarse “ADESCONUPVIR”, que consta de 47 Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la Republica, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad con los Artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar los Estatutos en todas sus partes y conceder a dicha Entidad el carácter de persona Jurídica. Certifíquese para su publicación en el Darío Oficial respectivo. PUBLIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido, la solicitud de La Contadora Municipal, Licenciada Karla Raquel López de Martínez, nota de fecha 21 de septiembre de 2021, donde solicita, el pago las facturas de la empresa COPIDESA S.A. DE C.V. quienes prestan sus servicios de arrendamiento y mantenimiento de fotocopiadoras ubicadas en diferentes áreas de La Municipalidad, que corresponden al periodo de abril a agosto de 2021. Lo cual se detalla a continuación:

Nº	FECHA	FACTURA Nº	MONTO	FONDO DE PAGO
1	12/05/2021	0130984	\$ 89.14	DE LOS FONDOS FODES FUNCIONAMIENTO
	12/05/2021	0130985	\$ 141.94	
	12/05/2021	0130986	\$ 84.75	
	12/05/2021	0130987	\$ 177.59	
	12/05/2021	0130988	\$ 94.88	
	12/05/2021	0139083	\$ 150.39	
	12/05/2021	0130982	\$ 84.75	
	12/05/2021	0130981	\$ 84.75	
			SUB-TOTAL	\$ 908.19
2	08/06/2021	0131133	\$ 84.75	DE LOS FONDOS FODES FUNCIONAMIENTO
	08/06/2021	0131134	\$ 84.75	
	08/06/2021	0131135	\$ 120.76	
	08/06/2021	0131136	\$ 84.75	
	08/06/2021	0131137	\$ 84.75	
	08/06/2021	0131138	\$ 84.75	
	08/06/2021	0131139	\$ 84.75	
	08/06/2021	0131140	\$ 84.75	
			SUB-TOTAL	\$ 714.01
3	07/07/2021	0131282	\$ 100.80	DE LOS FONDOS FODES FUNCIONAMIENTO
	07/07/2021	0131281	\$ 84.75	
	07/07/2021	0131280	\$ 84.75	
	07/07/2021	0131279	\$ 84.75	
	07/07/2021	0131278	\$ 84.75	
	07/07/2021	0131277	\$ 139.73	
	07/07/2021	0131274	\$ 84.75	
	07/07/2021	0131273	\$ 149.83	
			SUB-TOTAL	\$ 814.11
4	11/08/2021	0131396	\$ 84.75	DE LOS FONDOS FODES FUNCIONAMIENTO
	11/08/2021	0131397	\$ 84.75	
	11/08/2021	0131398	\$ 84.75	
	11/08/2021	0131399	\$ 84.75	
	11/08/2021	0131400	\$ 104.71	
	11/08/2021	0131401	\$ 84.75	
	11/08/2021	0131402	\$ 84.75	
	11/08/2021	0131403	\$ 84.75	
			SUB-TOTAL	\$ 697.96
5	04/09/2021	0131516	\$ 156.47	DE LOS FONDOS FODES FUNCIONAMIENTO
	04/09/2021	0131515	\$ 84.75	
	04/09/2021	0131514	\$ 84.75	
	04/09/2021	0131513	\$ 118.82	
	04/09/2021	0131512	\$ 84.75	
	04/09/2021	0131511	\$ 131.08	
	04/09/2021	0131510	\$ 84.75	
	04/09/2021	0131509	\$ 84.75	
			SUB-TOTAL	\$ 830.09
			TOTAL	\$ 3,964.36
DE LOS FONDOS FODES FUNCIONAMIENTO				

Nº	FECHA	FACTURA Nº	MONTO	FONDO DE PAGO
1	15/09/2021	131172	\$ 105.00	Fondos Propios
2	12/07/2021	131299	\$ 105.00	Fondos Propios
3	19/08/2021	131450	\$ 105.00	Fondos Propios
4	06/09/2021	01004	\$ 105.00	Fondos Propios
			SUB-TOTAL	\$ 420.00
TOTAL GENERAL				\$ 4,384.36
DE LOS FONDOS PROPIOS				

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue hasta la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; de los Fondos Propios y hasta la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de los Fondos FODES FUNCIONAMIENTO, fondos por Decreto Legislativo N°8 de fecha 5 de mayo de 2021. Y los cancele a la empresa COPIDESA S.A. DE C.V. El cheque deberá emitirse a nombre de COPIDESA S.A DE C.V. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partida de Nacimiento número trescientos cuarenta y siete de ***** , nació el 28 de julio de 1975. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor *****; quien está solicitando apoyo económico, debido a que se encuentra en estado grave de salud, por lo que está recibiendo terapias respiratorias de manera particular; por haber dado positivo en la prueba de COVID -19; POR LO TANTO: este Concejo Municipal; siendo solidario con el ciudadano, ACUERDA: Apoyar con el monto de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$150.00**), de Fondos Propios. Se AUTORIZA, al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad antes mencionada. El cheque deberá emitirse a nombre *****. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Contadora Municipal, Licenciada Karla Raquel López de Martínez, nota de fecha 21 de septiembre de 2021; donde solicita se autorice el Pago de la Factura N° **0003** de fecha **26/05/2021**, del proveedor FUNERALES ALVARADO (*****); por la compra de 1 ataúd, que se utilizó para enterrar los restos mortales del Señor Carlos Castellanos; de familia de escasos recursos económicos, POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Acuerda: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **175.00**), de los Fondos Propios. El cheque deberá emitirse a nombre *****. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El concejo Municipal de san Vicente, Considerando que el Señor ***** , quien ha laborado desde el 23 de septiembre de 2008 hasta el 08 de septiembre de 2021, ha interpuesto su renuncia voluntaria de carácter irrevocable, a partir del 8 de agosto del año 2021, quien se desempeñó como gestor de cobros de La Unidad de Recuperación de Mora; POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** 1.-) aceptar la renuncia interpuesta por dicho trabajador en los términos antes expresados. 2.-) otorgar una bonificación por servicios prestados de **SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 7,670.00)**, de los Fondos Propios; La cual deberá hacerse efectiva en 13 cuotas de \$590.00 hasta su completo pago, a partir del mes de OCTUBRE del año 2021. 3.-) Se instruye al Tesorero Municipal, para que haga constar en acta notarial, el pago de esta bonificación, así también 4.-) Se Instruye al Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos; para que realice dicho documento Notarial. CERTIFÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Alcalde Municipal (en funciones)

Señor Mario Alexander Ascencio

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercera Regidora Propietaria

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Pedro Aramis Romero

Séptimo Regidor Propietario

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Licda. Beatriz Estefany Cerros Villalta

Secretaria Municipal